

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

4781 *Publicación definitiva Presupuesto General 2016*

El Sr. Antoni Salas Roca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Costitx, hace público, para general conocimiento, que contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 4 de abril del año en curso por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2016, así como las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal municipal funcionario y laboral, no se ha presentado ninguna reclamación después de haberse expuesto al público durante el plazo legalmente previsto en los lugares correspondientes por lo que se entiende aprobado definitivamente el referido presupuesto.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 158.2 de la misma ley y el arte. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 30 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la ley 39/1988 en materia de presupuestos, se transcribe el Resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTO

CAPITOL 1	GASTO DE PERSONAL	292.000,00
CAPITOL 2	GASTO DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	429.000,00
CAPITOL 3	GASTO FINANCIERO	3.000,00
CAPITOL 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.300,00
CAPITOL 6	INVERSIONES REALES	93.800,00
CAPITOL 9	PASIVOS FINANCIEROS	13.000,00
TOTAL		845.100,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITOL 1 - IMPUESTOS DIRECTOS	338.500,00
CAPITOL 2 - IMPUESTOS INDIRECTOS	17.000,00
CAPITOL 3 - TASAS Y OTROS INGRESOS	58.600,00
CAPITOL 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	403.000,00
CAPITOL 5 - INGRESOS PATRIMONIALES	16.000,00
CAPITOL 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00
TOTAL	845.100,00

Del mismo modo y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 19 de abril en relación con el art. 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se hace pública la plantilla y relación de los puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de



esta Corporación

PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA	Nº PLAZAS	GRUPO
A) PERSONAL FUNCIONARIO		
<i>I. Con habilitación de carácter nacional</i>		
1.1 Secretaria-Interventora	1 (vacante)	B
<i>II. Escala de Administración General</i>		
2.1 Subescala Administrativo	1	C1
2.2 Subescala Aux. Admin.	2 (1 interina)	C2
2.3 Policía Municipal	1 (comisión servicios)	C1
B) PERSONAL LABORAL		
Personal de limpieza	1	
Auxiliar biblioteca	1	
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL		
Peón de servicios múltiples	1 (vacant)	
Socorristas	2	
Escuela de verano	3	

Contra la aprobación Definitiva del Presupuesto General de 2016 se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en Bocaib, todo ello según dispone el arte 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Costitx, 28 de abril de 2016

EL BATLE
Antoni Salas Roca

